



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6063

DECRETO N° **7533** / 2020

ARICA, 1 de Diciembre de 2020.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de HUARACHI VILLCA CARMEN.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6063				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, LACTEOS, PRODUCTOS DE REFRIGERACION, CONDIMENTOS, PAN, FRUTAS, VERDURAS, CONFITES, BEBIDAS, HELADOS, AGUA ARTICULOS DE ASEO PERSONAL Y PARA EL HOGAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	SECTOR SANTA IRENE K-20 B lote 14-D				
Nombre del Contribuyente	HUARACHI VILLCA CARMEN				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	18/11/2020	Otorgación N°	8-6063	Celular/Fono	Fecha
					18/11/2020

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL